



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-295-2026**

**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas** del día **18 de junio de 2026**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de iniciar la **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-295-2026**, para la contratación del **Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de unidades médicas, guarderías y subdelegaciones sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2026**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), 90 y 91 fracción I de su Reglamento (en adelante el Reglamento o RLAASSP), subnumerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), así como el subnumeral **3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación** y el **3.3 Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación.-----

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Quien preside fue asistido por la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.-----

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.-----



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-295-2026**

**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

De conformidad a los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 90 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto.

**1. DESARROLLO DEL ACTO:**

De conformidad con el artículo 44 de la LAASSP, se informa que únicamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de los licitantes que hayan presentado el manifiesto en el que expresen su interés en participar en esta Invitación a través de la plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx y **cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a este Acto**, en caso contrario, las preguntas formuladas no serán contestadas y formarán parte del expediente del presente procedimiento de contratación.

Quien preside el Acto dio inicio al mismo señalando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LAASSP, así como lo indicado en el numeral **3.3. Junta de aclaraciones** de la Convocatoria, se hace constar que siendo las **10:00 horas** del día **17 de junio de 2026**, se procedió a establecer enlace a través de la plataforma, constando que se recibieron **2 (dos) manifiestos de interés en participar** de los licitantes que se indican y **2 (dos) solicitudes de aclaración** conforme a lo siguiente:

| No. | Nombre, razón o denominación social del licitante | Presentó manifiesto de interés | No. de solicitudes de aclaración y/o preguntas |
|-----|---------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------|
| 1   | IPSOS, S.A. DE C.V.                               | SI                             | 0                                              |
| 2   | PARAMETRIA, S.A. DE C.V.                          | SI                             | 2                                              |
|     |                                                   | <b>Total</b>                   | <b>2</b>                                       |

Se anexan a la presente 1 (una) hoja útil como **Anexo 1**, misma que contienen el listado de EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR generado por la plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx.



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-295-2026**

**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

**2. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:**

Quien preside el Acto, solicita la dispensa de la lectura de las solicitudes de aclaración y sus respuestas preguntando a los asistentes si tienen algún inconveniente, a lo cual ellos manifestaron no tener alguno. En este sentido, las respuestas a las solicitudes de aclaración emitidas por el Área Técnica mediante oficio número 09 52 17 61/H400/2026/124 recibido el 18 de junio de 2026, se adjuntan como **Anexo 2**, mismo que forma parte integrante de la presente Acta.

**3. CIERRE DEL ACTA:**

De conformidad con el artículo 43 de la LAASSP, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria de la Invitación que nos ocupa.

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 17 de abril del año en curso, el Órgano Interno de Control (OIC) hizo llegar a la persona titular de la División de Contratación de Activos y Logística, como área contratante y persona servidora pública facultada para llevar los actos del presente procedimiento de contratación, los comentarios de carácter particular y general a dicho procedimiento, derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través de la plataforma "Compras MX", los cuales se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertare y que se solicita se agregue a la carpeta del procedimiento que nos ocupa.*





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-295-2026**

**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

*En ese sentido, y considerando las diversas solicitudes de aclaración realizadas por los licitantes, en términos del artículo **44 de la LAASSP**, estas son coincidentes en cuanto cuestionamientos relativos a las certificaciones solicitadas en el Anexo Técnico por lo que, con fundamento en el artículo **91, fracciones II y III del Reglamento de la LAASSP**, se solicita a la convocante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades contestar de forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como, en su caso, a las preguntas que los licitantes formulen de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones (repreguntas); asimismo, se insta a que en ningún caso se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria y sus anexos -----*

*Adicionalmente, es fundamental señalar que, **de realizarse modificaciones a los aspectos establecidos en la convocatoria** a que refiere el artículo **43 de la LAASSP**, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características que pudieran limitar la libre participación, toda vez que las modificaciones que pueden realizarse son las que tienen como propósito puntualizar o aclarar el procedimiento de contratación en sus aspectos técnicos, económicos y jurídicos, o a las fechas para su celebración, en la medida que se respeten los plazos legales.-----*

*Finalmente, no se omite señalar que, conforme a lo descrito en el propio artículo 87 de la LAASSP, este OIC dará seguimiento al desarrollo del presente procedimiento de contratación en todas y cada una de sus etapas, verificando que la presente contratación se realice conforme a la normativa, con la finalidad de que el contenido de la convocatoria y sus anexos, sean lo más claros y precisos posible, en aras de evitar inconsistencias y futuras dudas que pudieran generar inconformidades por parte de los licitantes.” -----*

No existiendo más que hacer constar se da por terminado este Acto a las **10:40 horas del día 18 de junio de 2026**, y se envían por la Plataforma, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas para que los licitantes revisen las respuestas otorgadas, mismas que forman parte integrante de la presente Acta que consta de **05 (cinco) páginas y 02 (dos) Anexos** constantes de un total de **3 (tres) páginas**; se podrán formular preguntas (repreguntas), las cuales deberán versar únicamente sobre las respuestas proporcionadas, para lo cual se informa a los licitantes que **se otorga un plazo de 6 (seis) horas** a partir de la publicación de la presente Acta en **Compras MX**, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere el artículo 91 fracción I, segundo párrafo del RLAASSP. Una vez que sean recibidas, en su caso, las preguntas (repreguntas), la Convocante informará a los licitantes el día y hora en que se darán las contestaciones. -----



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-295-2026**

**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 y 94 de la LAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal. ---

Firmando de manera electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta quienes reciben copia de la misma.-----

**Por el IMSS:** -----

| Nombre                                   | Área/Cargo                                                      |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>Lic. Bertrán Hernández Chávez</b>     | Titular de la División de Contratación de Activos y Logística   |
| <b>Lic. Carolina Plascencia Martínez</b> | Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios. |

**Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:** -----

| Nombre                           | Área/Cargo                                             |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Mtro. Pedro Díaz Bermúdez</b> | Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS |

-----**FIN DE TEXTO**-----



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística



# Anexo 1



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**

---

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,  
[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)





EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 17 de junio de 2026 a las 10:02

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2026-00066428**  
Número de procedimiento de contratación: **IA-50-GYR-050GYR019-N-295-2026**  
Número de junta: **1**

Empresas interesadas

| Núm. | Remitente                           | Fecha y hora de consulta del procedimiento | Fecha de expresión de interés   | Acuse(s) de solicitud de aclaracion | Acuse(s) de repreguntas |
|------|-------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 1    | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA | 15 de junio de 2026 a las 15:04            |                                 | NO                                  | NO                      |
| 2    | IPSOS SA DE CV                      | 15 de junio de 2026 a las 15:03            | 16 de junio de 2026 a las 10:01 | NO                                  | NO                      |
| 3    | PARAMETRIA SA DE CV                 | 15 de junio de 2026 a las 15:03            | 16 de junio de 2026 a las 17:30 | SI                                  | NO                      |





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística



# Anexo 2



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**

---

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,  
[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Planeación para la Transformación  
Institucional  
Coordinación Administrativa

Of. N° 09 52 17 61/H400/2026/124  
Ciudad de México, a 17 de junio de 2026

**Lic. Bertrán Hernández Chávez**

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

**Presente**

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2026/4810, mediante el cual remitió el formato con las solicitudes de aclaración presentadas durante el plazo establecido para el Acto de Junta de Aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-295-2026 para la contratación del **"Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de unidades médicas, guarderías y subdelegaciones sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2026"**, me permito remitir adjunto al presente el formato debidamente requisitado por la **Lic. Carolina Plascencia Martínez, Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios**, como representante del área técnica el procedimiento señalado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. Vianey González Rojas**

Coordinadora Administrativa

C.c.p.:

Lic. Arturo J. de Lucio Ortega.- Director de Planeación para la Transformación Institucional. - Conocimiento (\*).

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. - Conocimiento (\*).

Dr. Carlos Fidel Selva Ochoa.- Coordinador de Investigación Estratégica.- Conocimiento (\*).

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Coordinadora Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Conocimiento (\*).

Lic. Carolina Plascencia Martínez.- Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios.- Conocimiento (\*).

(\*) Enviada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

| Completar únicamente la columna F |                                 |                                 |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Valores de origen, No modificar   | Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar | Valores de origen, No modificar        | Valores de origen, No modificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN.<br>Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| ID de la                          | Licitante                       | Tipo de aclaración              | Sección de la convocatoria             | Aclaración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Respuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1137304                           | PARAMETRIA SA DE CV             | TÉCNICO                         | ANEXO TECNICO Y TERMINOS               | <p>1. EN EL DOCUMENTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES NUMERAL 3.1.1.1 Y EN EL DOCUMENTO ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4.1.1.1 AMBOS REQUIEREN EN EL INCISO F QUE:</p> <p>"F. LICITANTE QUE CUENTE CON CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES DE CALIDAD: ISO 9001 O ISO 20252.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS INCISOS C) Y E). LOS NUMERALES D) Y F) SON REQUISITOS INDISPENSABLES; SU INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA QUEDANDO FUERA DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS."</p> <p>PREGUNTA: CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR UNA MAYOR CONCURRENCIA E IGUALDAD DE CONDICIONES, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL ANEXO TÉCNICO Y LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, A EFECTO DE ELIMINAR LA PRESENTACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES ISO 9001 O ISO 20252 COMO UN REQUISITO DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y CAUSAL DE DESECHAMIENTO. O QUIZÁS AMPLIARLO A CERTIFICACIONES COMO DE CALIDAD QUE DAN ASOCIACIONES COMO LA AMAI (ASOCIACIÓN MEXICANA DE AGENCIAS DE INTELIGENCIA DE MERCADO Y OPINIÓN PÚBLICA), QUE ASEGURAN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL SERVICIO.</p> | <p>No se acepta la solicitud.</p> <p>La convocante mantiene el requisito establecido en el numeral correspondiente, consistente en que el licitante cuente con certificación ISO 9001 o ISO 20252 vigente, toda vez que dicho requisito se encuentra directamente vinculado con la naturaleza técnica del servicio objeto de contratación.</p> <p>El servicio requerido implica un levantamiento de encuestas con altos estándares metodológicos, operativos y de control de calidad, incluyendo planeación del levantamiento, capacitación, supervisión, control de campo, validación de información, procesamiento de datos y entrega de resultados confiables para la toma de decisiones institucionales.</p> <p>En ese sentido, la certificación ISO 9001 acredita la existencia de un sistema de gestión de calidad, mientras que la certificación ISO 20252 corresponde específicamente a servicios de investigación de mercado, opinión e investigación social. Por ello, ambas certificaciones permiten a la convocante contar con evidencia objetiva de que el licitante dispone de procesos documentados, controles verificables y capacidades técnicas suficientes para ejecutar un servicio especializado.</p> <p>Lo anterior es congruente con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez previstos en el artículo 134 constitucional y en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, que permiten establecer requisitos técnicos indispensables cuando éstos se relacionan objetivamente con la solvencia de la propuesta.</p> <p>Respecto de certificaciones, membresías o acreditaciones emitidas por asociaciones nacionales como AMAI, la convocante reconoce su valor dentro del sector de investigación de mercados y opinión pública; por ello, dichos elementos podrán ser considerados dentro de los rubros de evaluación por puntos, en los términos previstos en la convocatoria. No obstante, no sustituyen el requisito indispensable de contar con una certificación internacional ISO 9001 o ISO 20252, por tratarse de estándares con alcance, reconocimiento y estructura de verificación internacional.</p> <p>Asimismo, en el proceso de Investigación de Mercado de este mismo proceso (079/2026) las participantes invitadas manifestaron que cuentan con lo requerido en el anexo técnico, por lo que no limita la participación.</p> |
| 1137305                           | PARAMETRIA SA DE CV             | TÉCNICO                         | ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES | <p>2. EN EL DOCUMENTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES NUMERAL 3.1.1.1 Y EN EL DOCUMENTO ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4.1.1.1 AMBOS REQUIEREN EN EL INCISO C QUE:</p> <p>C. "LICITANTE CON EXPERIENCIA INTERNACIONAL EN ESTUDIOS DE SALUD PÚBLICA."</p> <p>PREGUNTA: ESTA EXPERIENCIA A INTERNACIONAL, PUEDEN SER: A) QUE SE REALIZÓ EL ESTUDIO Y/O ASESORÍA DENTRO DE OTRO PAÍS QUE NO SEA MÉXICO. B) QUE SE REALIZÓ UN ESTUDIO Y/O ASESORÍA DE DONDE EL LICITANTE REALIZÓ Y EJECUTÓ EN MÉXICO E HIZO PARTE DE UN MACROPROYECTO INTERNACIONAL. C) QUE SE REALIZÓ UN ESTUDIO Y/O ASESORÍA CON UNA ENTIDAD NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE SE LEVANTÓ Y/O ASESORÓ JUNTO CON OTROS PAÍSES DE MANERA CONJUNTA, SIENDO EL LICITANTE PARTICIPE POR PARTE DE MÉXICO.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>Se aclara al licitante que la experiencia internacional en estudios de salud pública podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <p>A. Estudios, levantamientos o asesorías realizados en un país distinto a México.</p> <p>B. Estudios, levantamientos o asesorías ejecutados en México, siempre que formen parte de un proyecto internacional, regional, multicéntrico, comparativo o coordinado con una instancia internacional.</p> <p>C. Estudios, levantamientos o asesorías realizados con una entidad nacional o internacional, en los que el licitante haya participado por México dentro de un proyecto conjunto con otros países.</p> <p>En todos los casos, la experiencia deberá estar directamente relacionada con estudios de salud pública, encuestas, investigación social aplicada a salud, evaluación de servicios de salud, percepción de usuarios, acceso a servicios, calidad de atención, satisfacción, confianza institucional, gasto de bolsillo, abasto de medicamentos u otros temas técnicamente vinculados con el objeto de la contratación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**JUNTA DE ACLARACIONES CIERRE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-295-2026**

**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

En la Ciudad de México, siendo las **16:55 horas** del día **18 de junio de 2026**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el cierre a la **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-295-2026**, para la contratación del **Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de unidades médicas, guarderías y subdelegaciones sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2026**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), 90 y 91 fracción I de su Reglamento (en adelante el Reglamento o RLAASSP), subnumerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), así como el subnumeral **3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación** y el **3.3 Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación, así como el Acta de Junta de Aclaraciones (Inicio) de fecha 18 de junio de 2026 -----

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Quien preside fue asistido por la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**JUNTA DE ACLARACIONES CIERRE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-295-2026**

**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

De conformidad a los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 90 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto. -----

**----- AVISO -----**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 fracción I del RLAASSP, una vez que concluyó el tiempo previsto para recibir preguntas (repreguntas) relacionadas con las respuestas otorgadas, se señala lo siguiente: -----

**1. DESARROLLO DEL ACTO: -----**

Siendo las **10:52 horas del día 18 de junio de 2026**, se publicó en **Compras MX** el Acta que contenía las respuestas a las solicitudes de aclaración antes señaladas para que los licitantes las revisaran, otorgándose un límite para el envío de las preguntas (repreguntas) correspondientes de **6 (seis) horas**, mismo que comprendió a partir de la hora en que se encontraron a su disposición en **Compras MX** y hasta las **16:55 horas del día 18 de junio de 2026**.-----

Fenecido el plazo establecido en el párrafo anterior, se verificó en **Compras MX** que no **se recibieron preguntas (repreguntas)** a las respuestas otorgadas. -----

Se anexa al presente 01 (una) página como **Anexo 1**, mismas que contienen la constancia de la consulta en **Compras MX**, relativa al listado de EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR. -----

**2. CIERRE DEL ACTA: -----**

De conformidad con el artículo 43 de la LAASSP, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria de la Invitación que nos ocupa. -----



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**JUNTA DE ACLARACIONES CIERRE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-295-2026**

**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación a lo que respondieron no tener alguno.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 44 penúltimo párrafo de la LAASSP, se notifica a los licitantes que el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** se llevará a cabo el día **22 de junio de 2026** a las **12:30 horas** a través de **Compras MX**.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 y 94 de la LAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado esta primera y única Junta de Aclaraciones, cuya Acta consta de **03 (tres) páginas** y **01 (un) Anexo** constantes de un total de **1 (una) página**, siendo las **17:39 horas** del día **18 de junio de 2026**.

Firmando de manera electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta quienes reciben copia de la misma.

**Por el IMSS:**

| Nombre                                   | Área/Cargo                                                      |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>Lic. Bertrán Hernández Chávez</b>     | Titular de la División de Contratación de Activos y Logística   |
| <b>Lic. Carolina Plascencia Martínez</b> | Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios. |

**Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:**

| Nombre                           | Área/Cargo                                             |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Mtro. Pedro Díaz Bermúdez</b> | Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS |

**FIN DE TEXTO**



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística



# Anexo 1



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**

---

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,  
[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



## EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 18 de junio de 2026 a las 16:57

### Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2026-00066428**  
Número de procedimiento de contratación: **IA-50-GYR-050GYR019-N-295-2026**  
Número de junta: **1**

### Empresas interesadas

| Núm. | Remitente                           | Fecha y hora de consulta del procedimiento | Fecha de expresión de interés   | Acuse(s) de solicitud de aclaracion | Acuse(s) de repreguntas |
|------|-------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 1    | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA | 15 de junio de 2026 a las 15:04            |                                 | NO                                  | NO                      |
| 2    | IPSOS SA DE CV                      | 15 de junio de 2026 a las 15:03            | 16 de junio de 2026 a las 10:01 | NO                                  | NO                      |
| 3    | PARAMETRIA SA DE CV                 | 15 de junio de 2026 a las 15:03            | 16 de junio de 2026 a las 17:30 | SI                                  | NO                      |





# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

## Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>